

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

880 *CYNOSURE SPAIN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PALOMAR MEDICAL TECHNOLOGIES, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que Cynosure Spain, S.L. (la "Sociedad Absorbente") ha acordado aprobar la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, Palomar Medical Technologies, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"). El acuerdo de fusión fue adoptado el 14 de febrero de 2014 por la Junta General de la Sociedad Absorbente y por ésta, como socio único de la Sociedad Absorbida, y conlleva la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, extinción de su personalidad jurídica y transmisión de su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Desde el momento en que la fusión surta efectos, la actividad desarrollada por la Sociedad Absorbida comenzará a ser desempeñada por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de febrero de 2014.- D. Timothy W. Baker, administrador solidario de la Sociedad Absorbida, y D. Christopher J. Geberth, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente.

ID: A140007360-1